Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

En el dho don Joseph antonio de castillo abogado de los Reales consejos, corregidor y Justicia mayor de esta villa de Olera su termino y jurisdicion por su magd se hago saber a dho los jurados de la dha villa de aledo y otros vecinos de su lugar, veniente, ante quienes se tomar el dho se presentare, como esta dho a cuenta del asientamiento que dio de la dha villa de aledo y otros vecinos de su lugar, a hecho de cerro en que a cordado que respecto de que por los dhos prebilegios de sentencias que esta dho ai tiene se mandar que el dia de san miguel de este presente se echen las suertes de los sitios y parizeran para los ganados de los sitios y parizeran para los ganados de los dhos lamares, entre los dueños de ellos y los dhos dhas partes de dho y zonbere se echen dhas suertes de sitios el dia fuere del presente de partes de tarde y para que lo contenido en el dho decreto se pueda tomar de desbachar la presente para dho por el tiero de la gual de parte de su magd le se exorto y requiero de la manera que siendo presentada por el dho don mi que siendo presentada por el dho don le pedir poder nuestro recado alguno lamar de encentir de fuerza y mandarse publique por bozes de pregoneros el bando que se hecharan y se partan dhos sitios de suertes que se echen los ganados de la dha villa para que anda a entrar en suertes de sitios y se parta el sitio con presente a los ganados a ellos los terminos comunes como en tiempos atrasados con aper cebimiento que sino